



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Movimientos Administrativos de Solución de Conflictos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 383-2007-JUS  
Av. Los Próceros N° 106- San Juan - Yanacancha - Pasco

EXP. N° 063-2023-JUS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial  
Frida Eufemia Trinidad Alvarado  
C.O.C. Yanacancha N° 23636  
Reg. de Conciliador en Familia N° 1751  
Reg. Abogado Reg. C.A. N° 48700

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**

**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 078-2023 - CCG/SYP**

En la ciudad de Cerro de Pasco, distrito de Yanacancha, siendo las 15:00 horas, del día 06 de diciembre del año dos mil veintitrés, ante mi **FRIDA EUFEMIA TRINIDAD ALVARADO** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 04050764 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 23636 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 1751; se presentaron, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA** debidamente representado por su Procurador Público Dr. Henmer Alva Neyra identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, con domicilio ubicado en Av. Primero de Mayo, Mz A, Lote 22, Asentamiento Humano Tupac Amaru, Provincia y Departamento de Pasco, la misma que delega su representación a la Abog. Lucy Salinas Zevallos, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 46449016; siendo la parte invitado **LUIS ANTONIO QUESADA VELITA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43853502, con domicilio ubicado en el Pasaje Los Sauces S/N, Zona San Juan, Sector Asociación Pro Vivienda UNDAC Mz L, Lote 02, Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta solicitud correspondiente.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:**

**PRIMERO:** Establecer la resolución de contrato y obligación de dar suma de dinero a favor del Ministerio de Cultura debidamente representado por su Procurador Público Dr. Henmer Alva Neyra, siendo el obligado Luis Antonio Quesada Velita.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 16:00 horas del día 06 del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 0078-2023-CCG/SYP, la misma que consta de Dos (02) páginas

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
*Frida Eufemia Trinidad Avarado*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23636  
Reg. Conciliador en Familia N° 1751  
Abogado Reg. CAL N° 46700



*Lucy Savinas Zevallos*  
-----  
ABOG. LUCY SAVINAS ZEVALLOS

D.N.I. N° 46449016

REPRESENTANTE DEL PROCURADOR DE LA  
PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA

SOLICITANTE

*Luis Antonio Quesada Velita*  
-----  
LUIS ANTONIO QUESADA VELITA

D.N.I. N° 43853502

INVITADO